

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2023.**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. Inversiones Reconocidas.**
- VI. Transferencia al sector público – 2T 2023.**
- VII. Aporte por Regulación.**
- VIII. Atención de Reclamos.**

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 80.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado 46.511% de los ingresos brutos de la Concesión
Inversión comprometida en mejoras	1,061.5 millones (inc. IGV)
Ampliación del AIJCh²	1,200 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al junio 2023	377,5 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	7

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

¹Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez (10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² Inversión referencial para el periodo remanente, según "Actas de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". El proyecto de Ampliación del AIJC, comprende la construcción de la Segunda Pista, Nuevo Terminal de Pasajeros, nuevas Plataformas y elementos conexos. El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV. En relación al avance a fecha de la concesión se estima sobre el compromiso de inversión del periodo remanente (sólo Adenda 7, que corresponde al valor de US\$ 1 200 millones, incluido IGV) y la inversión del periodo inicial que fue de \$536.9 millones, incluido IGV (Estados Financieros Auditados).

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión³.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial² adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%), por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018	2019-2023
SOCIOS	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) BECHTEL ENTERPRISE (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (57.25%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

El importe del Capital Social suscrito y pagado asciende a la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), representado por 224 562 722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

La conformación del accionariado de la empresa concesionaria LAP se mantiene inalterada en el año 2023; en participación y Capital social⁴. Por lo cual, Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide continúa siendo titular con 179 672 634 acciones, que representan el 80.01% del capital social y International Finance

³ La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

⁴ Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veintidós y 00/100 soles), representado por 224,562,722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

Corporation continúa siendo titular de 44,890,088 acciones, que representan el 19.99% del capital social.

Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide (en adelante Fraport), Operador Principal de la concesión, mantiene actualmente el 80.01% de las participaciones en el capital social de LAP, es decir, un porcentaje superior al establecido mediante la cláusula 5.3 del Contrato de Concesión.

En el segundo trimestre del año 2023, el Concesionario LAP atendió un total de 4,9 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 14,16% respecto a lo registrado en el segundo trimestre del año anterior (4,3 millones de pasajeros). Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 62.76%, 34.47% y 2.77% respectivamente. Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 40,772 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 17.9% con respecto al segundo trimestre del año anterior (34,573 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 48,203 toneladas, lo que representó una reducción de 5.73% respecto del segundo trimestre del año anterior (51,132 toneladas). Se obtuvo ingresos totales por USD 81,68 millones lo que representó un incremento de 17.9% respecto al segundo trimestre del año anterior (69,28 millones).

Al 30 de junio de 2023, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 377,48 millones; el cual representaba el 21.73% de la inversión comprometida.

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 33,6 millones por este concepto, un incremento del 0.8% respecto al monto transferido en el primer trimestre del mismo año.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2023, dicho pago ascendió a S/ 2,96 millones monto superior en 13.9% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,6 millones de soles).

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones⁵ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

Contrato de Concesión	Entidad Prestadora	Empresas que conforman el Concesionario – oct. 2023
Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
 - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

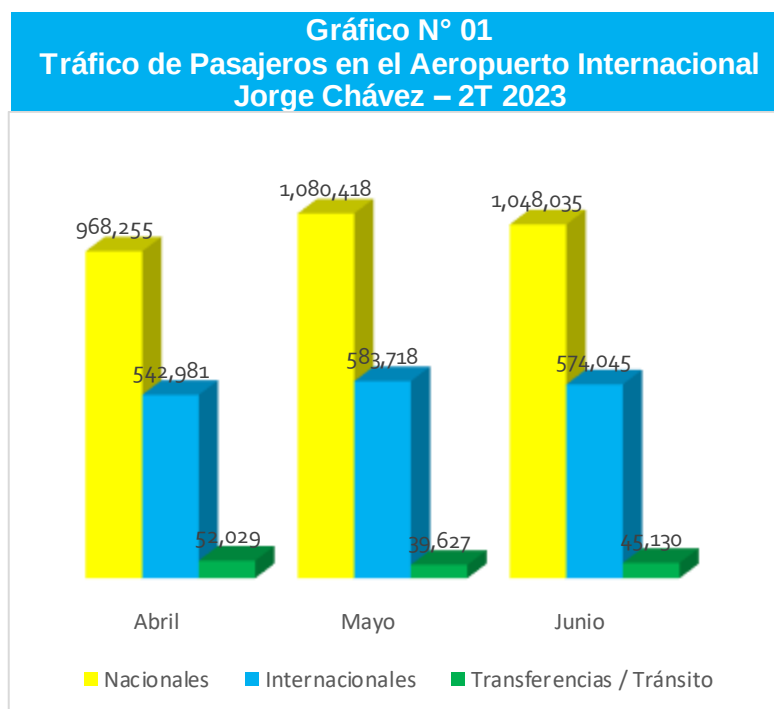
⁵ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
6. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
7. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

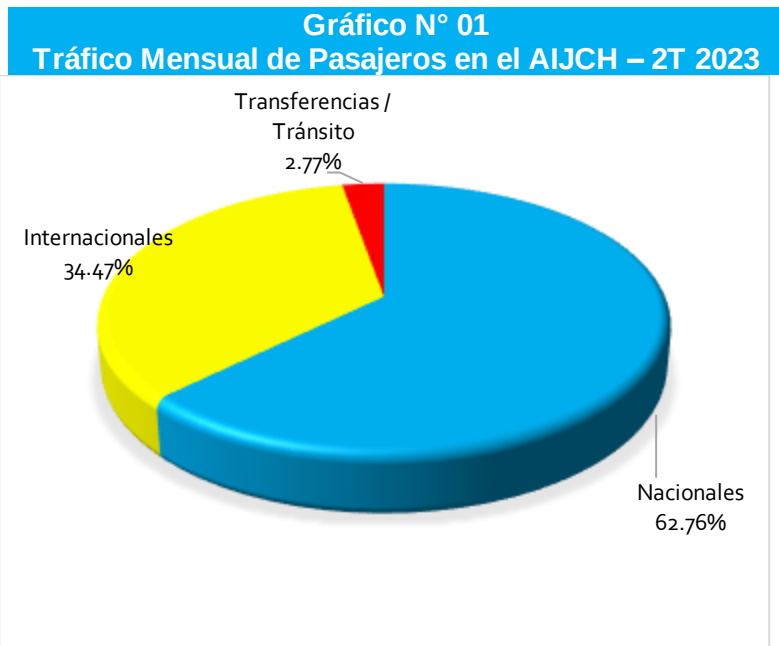
8. En el segundo trimestre del año 2023, el Concesionario atendió un total de 4,9 millones de pasajeros, superior en 14,16% respecto a lo registrado en el segundo trimestre del año anterior (4,3 millones de pasajeros).
9. De este total, el mayor incremento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, con un 16.33% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos transferencia/tránsito se incrementaron en 14.5%, mientras que los pasajeros internacionales lo hicieron en un 10.38%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el segundo trimestre del año 2023, se puede observar que el mes de mayo es el mes con el mayor flujo de pasajeros internacionales.
11. Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 62.76%, 34.47% y 2.77% respectivamente.

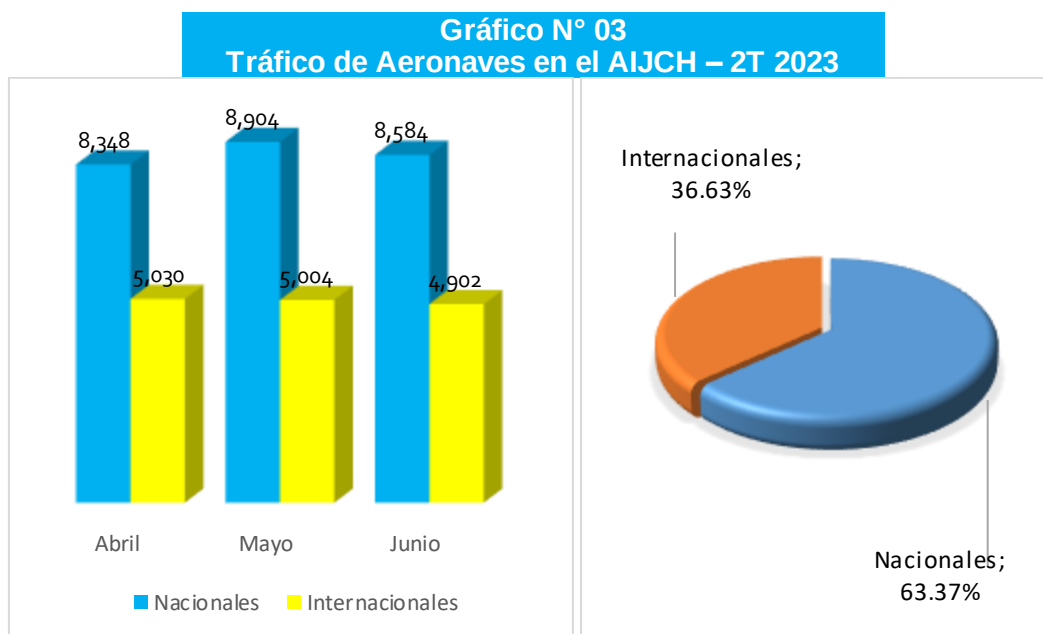


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

12. En el segundo trimestre de 2023, el Concesionario atendió 40,772 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 17.9% con respecto al segundo trimestre del año anterior (34,573 operaciones). Cabe precisar, que durante el segundo trimestre de 2023, el aeropuerto en concesión atendió vuelos nacionales e internacionales en un 63.37% y 36.63% del total de operaciones, respectivamente.



Fuente: LAP

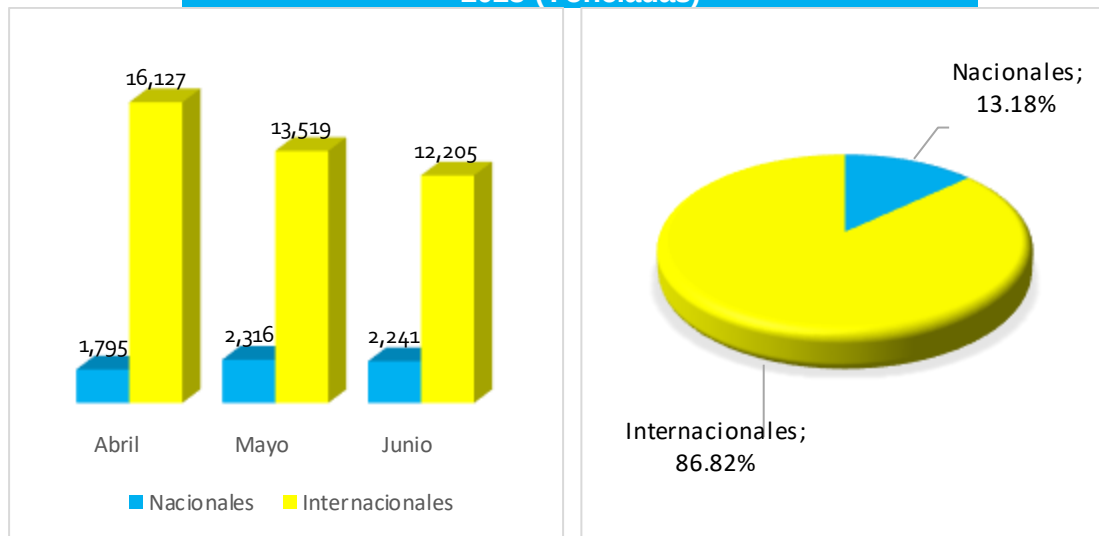
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de mayo alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de mayo que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales se incrementaron en 16.1%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 21.25% respecto al primer trimestre del año anterior.

2.3 Tráfico de Carga

14. Durante el segundo trimestre de 2023, se movilizó por el AIJCH un total de 48,203 toneladas, lo que representó una reducción de 5.73% respecto del segundo trimestre del año anterior (51,132 toneladas).
15. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 13.18% del total de carga, el cual corresponde a 6,352 toneladas y carga internacional el 86.82% el cual corresponde a 41,851 toneladas.
16. Cabe señalar, que la carga nacional se incrementó en 11.36% respecto al segundo trimestre de año anterior, asimismo la carga internacional presentó una reducción de 7.87% respecto al segundo trimestre del año anterior.

Gráfico N° 04
Estructura del Tráfico de Carga por Aeropuerto, 2T – 2023 (Toneladas)

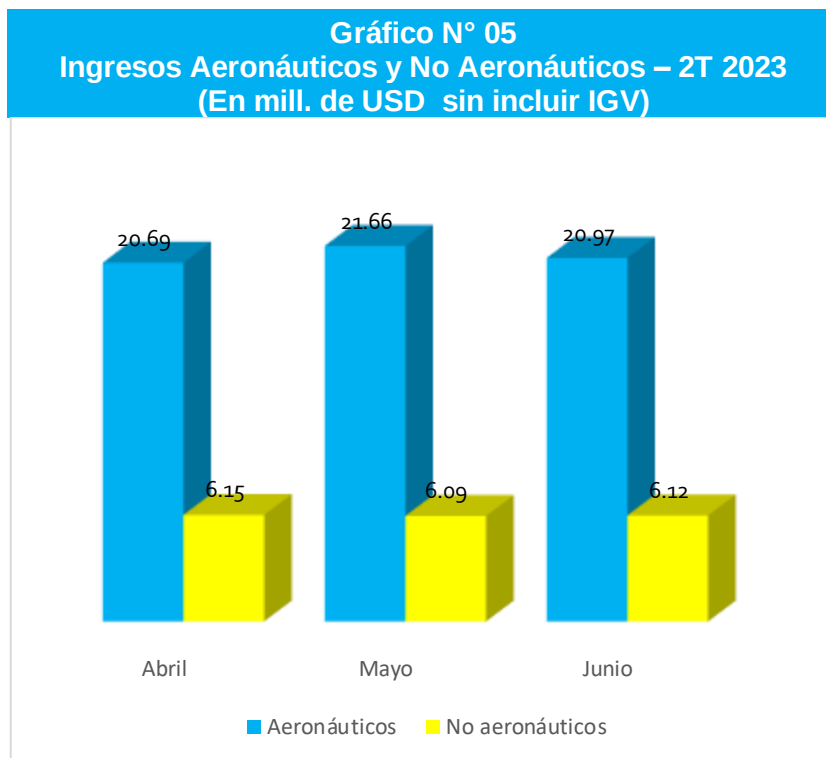


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

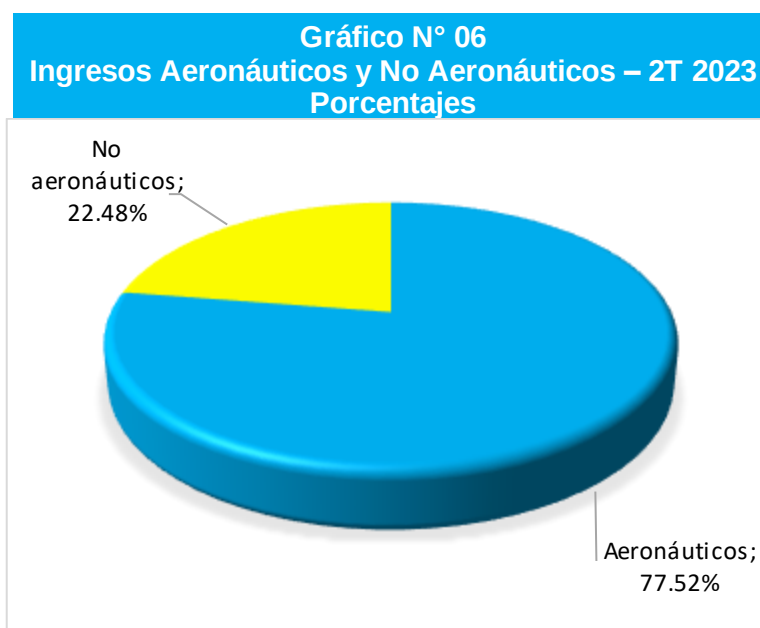
2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

17. Durante el segundo trimestre de 2023, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 22.48% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 81,68 millones lo que representó un incremento de 17.9% respecto al segundo trimestre del año anterior (69,28 millones).



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se incrementaron en 18.63% respecto al segundo trimestre de año anterior, asimismo los ingresos no aeronáuticos presentaron un incremento de 15.44% respecto al segundo trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 22.48% e ingresos aeronáuticos representan el 77.52% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2023

19. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2023⁶, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 58 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 34.5% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 20.7% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 44.8% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
20. Al segundo trimestre de 2023, se programaron 15 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 2T 2023				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones / Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	00	01	03	04
Supervisión de Gabinete	06	01	01	08
Actas de reunión	00	03	00	03
Total	06	05	04	15

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en materia operaciones.
 - Reuniones de trabajo – inversiones.
 - Operaciones: Verificación del informe trimestral enero – marzo 2023.
 - Inversiones: Verificación del informe trimestral enero – marzo 2023.
 - Presentación del Plan de Adecuación.
 - Presentación del inventario anual 2022-2023.
 - Presentación de los estados financieros anuales auditados 2022.
 - Presentación de Plan de Negocios.
 - Presentación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad de trabajadores y empleadores.
 - Otros.

⁶ Mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2022-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2023.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

22. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial.
23. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
24. OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-CD-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2019, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso para prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado**), por un plazo de cuatro (04) años.
 - Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2020-CD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso para prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS**), por un plazo de cuatro (04) años.
 - Mediante Resolución N° 0038-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas – Área Gris**) en el AICJH. Vigencia hasta el 31.12.2024.
 - Mediante Resolución N° 0039-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Oficina y Almacén Ejecutivo**). Vigencia hasta el 31.12.2024.
 - Mediante Resolución N° 0040-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**almacén, oficina y talleres de mantenimiento**). Vigencia hasta el 31.12.2024.
 - Mediante Resolución N° 0046-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas**) en el AICJH. Vigencia hasta el 31.12.2024.

- Mediante Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de mostradores Check-In**) en el AICJH. Vigencia hasta el 31.12.2024
25. Respeto al servicio esencial de asistencia en tierra o rampa, mediante Concurso privado por subasta al mejor postor para otorgar el acceso para operar el servicio esencial de rampa prestado por terceros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el Concesionario otorgó la Buena Pro a los postores ganadores: Talma Servicios Aeroportuarios S.A. (Área 1), Swissport Perú S.A.C. (Área 3) y Servicios Aeroportuarios Andinos S.A. (Área 4).
26. En segundo trimestre de 2023, el Concesionario presentó solicitud de acceso a facilidades esenciales:
- Oficinas Operativas.
 - Oficinas Operativas – Área Gris.
 - Mostradores Check-In.
 - Áreas de Mantenimiento: Oficinas, Talleres y Almacenes.
 - Áreas de Mantenimiento Ejecutiva (Almacén y Oficinas Ejecutivas).
 - Rampa.

V. Inversiones Reconocidas

27. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
28. Al 30 de junio de 2023, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 377,5 millones; el cual representada el 21.73% de la inversión comprometida.

Cuadro N° 05 Inversión Reconocida a 2T- 2023					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	II Trimestre 2023	Inversión reconocida 2023	Inversión acumulada reconocida a junio 2023
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	425,900.00	528,748.00	377,487,503
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ⁷		1,200,000,000			

29. Cabe señalar que, durante el segundo trimestre de 2023, se ha reconocido inversiones por el importe de US\$ 425,900.00 dólares americanos al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

VI. Transferencia al Sector Público

30. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación.
31. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
32. Durante el segundo trimestre de 2023, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 33,6 millones por este concepto, un incremento del 0.8% respecto al monto transferido en el primer trimestre del mismo año.

⁷ El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 2T 2023			
Aeropuerto	1T-2023	2T-2023	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 33,322,925	US\$ 33,596,978	0.8%

* Información de la Gerencia de Administración
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. Aporte por Regulación

33. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁸.
34. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2023, dicho pago ascendió a S/ 2,96 millones, monto superior en 13.9% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,6 millones de soles).
35. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el importe del Aporte por Regulación del segundo trimestre de 2023:

Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 2T 2023*				
Aeropuerto	2T - 2021	2T - 2022	2T - 2023	%
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 1,443,942	S/ 2,600,230	S/ 2,961,180	13.9%

* Se considera fecha de pago.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

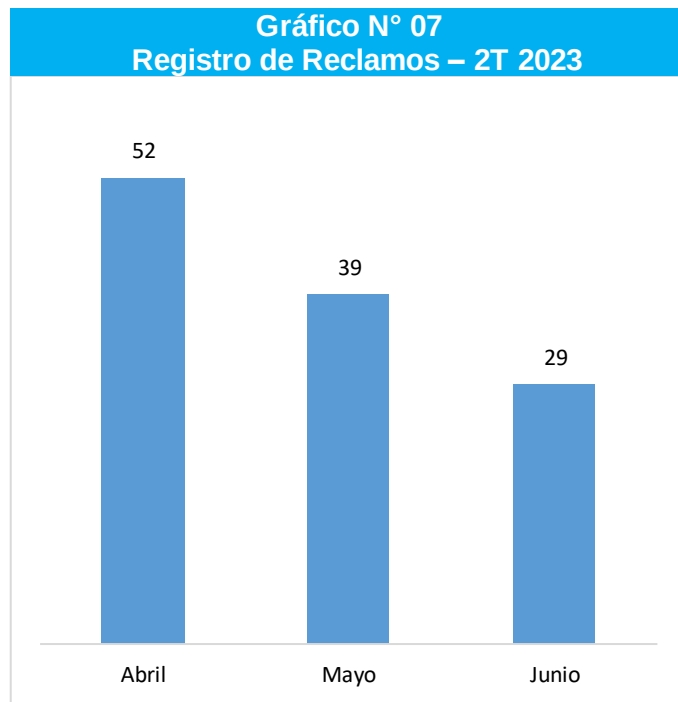
Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 2T 2023*			
Aeropuerto	1T - 2023	2T - 2023	%
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 3,083,226	S/ 2,961,180	-3.96%

* Se considera fecha de pago.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁸ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

VIII. Atención de Reclamos

36. Durante el segundo trimestre de 2023, se registraron un total de 120 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

37. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:
- La calidad y oportuna prestación de los servicios que presta la Entidad Prestadora (Seguridad Aeroportuaria, otros).
 - Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (Retención de objetos, Otros – Mantenimiento, Seguridad Aeroportuaria, Otros / Otros - Aerolínea).
 - Información proporcionada a los usuarios (Infraestructura, Tarifa aeroportuaria, Seguridad Aeroportuaria, Otros – Operaciones, Otros – Módulo).



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Segundo Trimestre de 2023⁹

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN
Cristian Ortiz Varias.

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁹ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

